 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 1 de 12

**Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Puente Aranda 2023- 2027**

**Acta N° 01**

**Sesión Extraordinaria-Virtual**


**FECHA:** 11 de enero de 2024

**HORA:** 6:00 p.m.- 8:00 p.m.

**LUGAR:** Plataforma Google Meet : [meet.google.com/vpk-pxno-owc](https://meet.google.com/vpk-pxno-owc)

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Pte Aranda	Paula Alejandra Robayo Murillas
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Pte Aranda	Sandra Bibiana Patiño Macias
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Pte Aranda	Robinson Molina Lagos
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Pte Aranda	Cesar Mauricio Pérez Flórez
Representante Música	CLACP Pte Aranda	Otmar Rafael Amaya Ovalle
Representante Música	CLACP Pte Aranda	Orlando Gutiérrez Rueda
Representante Danza	CLACP Pte Aranda	Edwin Stiven Avella Rojas
Representante Danza	CLACP Pte Aranda	Silvia Maria Pineda León
Representante Cabildos Indígenas	CLACP Pte Aranda	Nadia Alexandra Jacanamijoy Vargas
Delegado/a del Consejo Consultivo y de Concertación del pueblo Rrom o Gitano	Organización PRORROM	Jefrey Jari Gómez Tovar
Representante Mujeres	CLACP Pte Aranda	Leidy Carolina Bohórquez Dorado
Representante Personas Mayores	CLACP Pte Aranda	Laura Paola Antequera Páez
Representante Personas Mayores	CLACP Pte Aranda	María Mercedes Castillo Guzmán
Representante Discapacidad	CLACP Pte Aranda	Horacio Altamar Paternina
Representante Juventudes	CLACP Pte Aranda	William David Sánchez Silva
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Pte Aranda	Ana Sideris García Ballesteros
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Pte Aranda	María Libia Ruíz Martínez
Representante Gestores Culturales	CLACP Pte Aranda	Jhon Annderson Pirabagen González
Representante Emprendimiento	CLACP Pte Aranda	Kelly Juliana Cubillos González

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 2 de 12

Cultural		
Representante Asuntos Locales	CLACP Pte Aranda	Diana Mercedes Becerra Guzmán
Representante Asuntos Locales	CLACP Pte Aranda	Maribel Edith Flórez Casadiego
Representante Circo	CLACP Pte Aranda	Diego Muñoz Rosas
Alcalde/sa Local o su delegado/a	CLACP Pte Aranda	Lilaura Guzmán
Delegada Mesa sectorial Local	IDARTES	Mónica Rodríguez
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	CLACP Pte Aranda	Dayana Molina

**AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Mujeres	CLACP Pte Aranda	Ana Margarita Santos
Representante Discapacidad	CLACP Pte Aranda	Carlos Guillermo Pinilla Niño
Representante Gestión Cultural	CLACP Pte Aranda	Nancy Patricia Gacha Labrador

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Infraestructura	CLACP Pte Aranda	Mary Aleidys Gaitán Fonseca


**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
No aplica	No aplica

Nota: Por temas contractuales no se cuenta con delegado de la Mesa Sectorial

<b>No de Consejeros Activos</b>	<b>29</b>
<b>No de Consejeros Asistentes</b>	<b>25</b>
<b>No de Consejeros Ausentes</b>	<b>3</b>
<b>No de Consejeros Ausentes con justificación</b>	<b>1</b>
<b>No de Invitados a la sesión</b>	<b>0</b>
<b>Porcentaje % de Asistencia</b>	<b>86%</b>

**I. ORDEN DEL DIA:**

	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 3 de 12

1. **Bienvenida y verificación de asistencia**
2. **Socialización Consejos Locales de Planeación y Plan Local de desarrollo**
3. **Elecciones delegados (Consejo Local de Planeación)**
4. **Proposiciones y varios**

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Bienvenida y verificación de quórum


Orlando Gutiérrez, presidente del Consejo Local de arte, Cultura y Patrimonio, brinda un saludo de Bienvenida y apertura con el contexto de la sesión, dando paso a la Secretaría técnica para abordar los puntos previstos en la agenda. Dayana Molina Secretaria Técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Puente Aranda siendo las 6:00 p.m., saluda y procede a realizar el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que se cuenta con la presencia de 21 consejeros activos.

Posteriormente se valida con la instancia a través del presidente Orlando Gutiérrez y la Secretaría técnica Dayana Molina el orden del día y lo pone a consideración de los asistentes. Ninguno de los consejeros o consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo con la agenda propuesta para la sesión.



### 2. Socialización Consejos Locales de Planeación y Plan Local de desarrollo

La Secretaría técnica realiza la presentación de la normativa del CPL, precisando el decreto 580 de 2023 y la circular 002 de 2023 con las que se brindan las orientaciones sobre el proceso de elección e instalación de los CPL.

	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 4 de 12

**1. QUÉ ES EL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL CPL?**

De acuerdo al acuerdo 13 del 2000, los CPL son instancias de participación ciudadana de tipo consultivo, mediante los cuales los representantes de diferentes sectores con presencia en la localidad, tienen la posibilidad de aportar en el proceso de planeación, desarrollo e inversión estratégica de los recursos económicos.

**2. CÓMO ESTÁ CONFORMADO EL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL (CPL)?**

Está conformado por diferentes actores sociales y económicos representantes de organizaciones, ONG, Consejos Tutelares, rectores de establecimientos educativos, gerentes de establecimientos de salud pública, asociaciones de padres de familia, Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), entre otros integrantes y demás que se reconocen a partir de las dinámicas propias de cada localidad; así como lo demuestra la convocatoria realizada por el Distrito en este año.




**3. CÓMO SE ELIGE EL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL?**

Una vez posesionado el Alcalde Mayor, las alcaldías locales invitan a las organizaciones a realizar la inscripción de sus representantes para conformar el Consejo, de acuerdo a la normatividad y directrices de la Administración Distrital.

**4. CUÁL ES EL PERIODO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL (CPL)?**

El Consejo de Planeación Local se elige por un término de cuatro (4) años. Los miembros del Consejo de Planeación Local, tendrán un periodo igual al término del plan de Desarrollo Local.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 5 de 12

**5. FUNCIONES?**

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.
- d. Ejercer el seguimiento a la ejecución de **Plan de Desarrollo local**.
- e. Evaluar los informes presentados por el Alcalde local de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo.
- f. Formular recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local, elaborado por el Alcalde Local, en concordancia con la concertación realizada **en los Encuentros Ciudadanos**





**Perspectiva normativa**

**Decreto 580 de 2023**

**TÍTULO II**  
**LOS CONSEJOS DE PLANEACIÓN LOCAL**

Artículo 12.- Naturaleza de los Consejos de Planeación Local - CPL.


Artículo 13.- *Convocatoria e instalación de los Consejos de Planeación Local - CPL.*

Artículo 14.- *Integración de los Consejos de Planeación Local - CPL*

Artículo 8º.- *Requisitos adicionales de postulación. Para ser posesionado como miembro del CTPD, además de la presentación de la hoja de vida de los candidatos y de la carta de la organización postulante, se deberán presentar los siguientes documentos:*








 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023




Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 6 de 12

**1. Postulados por sectores y gremios.**


- Carta de certificación firmada por el representante legal o presidente de la organización, donde conste que la persona hace parte de la organización o ha hecho parte de ella, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, nombre completo, teléfono celular, dirección de residencia, correo electrónico de contacto y un breve perfil profesional de las personas postuladas, del sector para el cual se postula la terna.
- Copia del documento de identidad de las personas postuladas.
- Certificado de existencia y representación legal o la prueba de personería jurídica de las organizaciones legalmente constituidas, no superior a noventa (90) días de expedición.
- Copia de los estatutos donde figure objeto e integrantes de la Junta Directiva.
- Copia del acta de constitución, no inferior a ciento ochenta (180) días de vigencia, especificando el objeto de la organización, integrantes de la junta directiva.
- Soportes de la experiencia en el tema o sector para el postular persona

**Artículo 15.- Cronograma de conformación de los Consejos de Planeación Local -CPL.** Cada Alcaldía Local publicará el cronograma y la metodología para la elección y designación de miembros de los Consejos de Planeación Local, convocatoria que deberá realizarse entre el Primero (1) y Nueve (9) de enero del año de posesión del (la) Alcalde (sa) Mayor. La instalación de los CPL se efectuará el treinta (30) de enero del mismo año y se adelantará por parte de cada Alcalde (Sa) Local.

En el marco de la socialización del proceso de elecciones del CPL se motiva desde la presidencia la participación de los y las consejeras con el propósito que puedan ser parte desde los diferentes sectores de este ejercicio. Se recuerda la importancia que tiene esta instancia para la determinación del Plan Local de Desarrollo y su rol fundamental para garantizar la priorización de presupuestos e iniciativas que permitan

	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 7 de 12

fortalecer los procesos del sector.

En este mismo marco, se precisa por parte de la Secretaría técnica, que la participación de los representantes del CPL, será un soporte fundamental para la concertación de los encuentros ciudadanos, la movilización de agentes y ciudadanos y la consolidación de líneas estratégicas en el PLD.

A continuación, se plantean inquietudes por parte de las y los consejeros que son resueltas por la presidencia del CLACP y por la secretaría técnica respecto a los siguientes temas:

**¿Las suplencias deben remitirse con las delegaciones del CLACP?**

- No. Las suplencias solo aplica en caso que los representantes electos no puedan asumir su rol. En esos casos la organización debe remitir la nueva delegación. El detalle de dichos procesos se puede conocer en el artículo 21 del decreto 580 de 2023.

**¿Qué tipo de postulaciones tienen más peso, las organizaciones locales o las instancias?**

- La elección de instancias del CLACP que contó con un proceso amplio, público y participativo para la elección de más de 15 representantes del sector, sustenta su peso local y expone el reconocimiento de la misma frente al territorio. En dicha perspectiva, las instancias cuentan con un mayor sostén, o obstante, en los casos que las instancias no delegan sus participantes, la administración local esta avocada a convocar los representantes de dichos sectores.

**¿Las sesiones del CPL se realizan de manera presencial, virtual o cuál es su funcionamiento?**


- Las determinaciones de encuentros, reglamento interno y su operación es definida por la instancia una vez se del proceso de elección e instalación de la misma.

**¿Un consejero se puedes postular por el sector que representa sin la delegación del CLACP?**

- Si. Cualquier ciudadano que represente una organización o instancia puede proponer su perfil para liderar desde el CPL los procesos desde su sector. En estos casos, la persona debe presentar la documentación que expresa el artículo 8 del decreto 580 de 2023, entre lo que se destaca: Delegación de la organización, acta de la sesión de delegación, certificado de la constitución de la organización, cédula de ciudadanía, certificado de residencia.

**Posterior a las socializaciones hechas por parte de las y los consejeros se conocen los intereses que cada uno tiene en ser parte del CPL desde sectores diferentes al de Arte, Cultura y Patrimonio**

Nombre del consejero	Sector
Laura Antequera	Persona mayor
Silvia Pineda	Animalista
Jhon Rodríguez	Economía Popular
Alexandra Jacanamijoy	Pueblos Indígenas
Juliana Cubillos	Economía Popular

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 8 de 12

### 3. Elecciones delegados (Consejo Local de Planeación)

El presidente del CLACP Orlando Gutiérrez, realiza una invitación a los representantes de los diferentes sectores para que sean parte de esta apuesta desde sus sectores, por lo que luego de realizar las consultas pertinentes, se expresa el interés por parte de las siguientes personas

Nombre del consejero	Sector
Bibiana Patiño	Artes Plásticas y Visuales
Horacio Altamar	Discapacidad

Posterior a ello, se expresa por parte de las y los consejeros la importancia de generar unidad en una postulación conjunta que permita vincular la delegación de una persona del CLACP ante el CPL, de manera que no exista competitividad entre el sector, sino que a través de esa voz electa se canalicen los procesos de la instancia.

Con el propósito de confirmar la elección del delegado al CPL se procede por parte de la secretaría técnica, Dayana Molina a verificar a través de la asistencia el voto de cada uno de los participantes. Obteniendo los siguientes resultados:

**Votos por Bibiana Patiño: 12**

**Votos por Horacio Altamar: 11**

**Total, votos: 23**


En atención a la votación, se concerta por parte del CLACP que Bibiana Patiño será la delegada en el CPL y en caso que se requiera en algún momento generar una suplencia, esta será asumida por parte de Horacio Altamar, quien obtuvo la segunda votación.

Terminado este proceso se expresa por parte de la Secretaría Técnica que se brindará el apoyo y orientaciones necesarias para que se puedan llevar a feliz termino las postulaciones. Se concretará con Bibiana y el presidente del CLACP el proceso documental para remitir las delegaciones a la alcaldía local antes del 16 de enero.

### 4. Proposiciones y varios

- Maribel Flórez señala la importancia de abordar el tema de Casas de la Cultura para la localidad, pues en Puente Aranda se cuenta con una Casa de la cultura Pública que es de la comunidad, por cuanto es virtud del consejo como representante del sector apoyar en la toma de decisiones. Orlando Gutiérrez manifiesta que por la importancia de este tema es preciso abordarlo en la siguiente sesión ordinaria.
- Orlando Gutiérrez, presidente del CLACP comparte el estado del acompañamiento que se viene adelantando al Fondo de Desarrollo Local, mediante la veeduría a los proyectos de Novenas, Puente Aranda Gospel y la 16 es calle, además de adelantar reuniones de acompañamiento en las etapas de preproducción y producción, con el propósito de minimizar las novedades al cierre. Se señala que a la fecha se han agenciado compromisos como: priorizar el diálogo con el sector Hip Hop para fortalecer su participación, remitir agendas y cronogramas por parte del operador. Garantizar la




 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 9 de 12 vinculación en los comités técnicos y a través de ello recolectar los insumos necesarios para continuar fortaleciendo el control social. Finalmente indica que se desarrollará una reunión con el Operador, la alcaldía, el sector Hip Hop y el CLACP el 12 de enero de 2024 a las 4:30 p.m. en la Alcaldía Local, también confirma que el presidente de la instancia y Maribel Flórez tendrán reunión con la Alcaldía Local y Fundesco el próximo 16 de enero a las 3:00 p.m. para adelantar el seguimiento a los compromisos.

- El señor Otmar Amaya, señala que sobre el proceso de novenas es urgente adelantar el debido proceso con acciones legales que den alcance a los incumplimientos cometidos por el operador. Se expresa por parte del presidente de la instancia que dicho ejercicio se está adelantando en compañía de la consejera Maribel Flórez.
- César Pérez expresa la necesidad que desde la Alcaldía Local se dé respuesta sobre cómo se están tomando las decisiones sobre los operadores que implementan los proyectos en la localidad y señala que el reto esencial es garantizar la cualificación de los agentes culturales para que sea el sector quien se encargue de la contratación de los proyectos para no generar las anomalías y vulneraciones que se han presentado a la fecha.
- Diego Muñoz señala que el Consejo Local de Cultura debe garantizar que por parte de la administración local se tomen en cuenta todas las áreas artísticas para la formulación de los proyectos, pues a manera de ejemplo las Artes circenses no se tuvieron en cuenta en ninguna de las formulaciones, o cual evidentemente pasa por encima de las Políticas Públicas culturales nacionales y distritales.
- Se realizan intervenciones por parte de Robinsson Molina, Diana Becerra, Juliana Cubillos
- La Secretaría Técnica recuerda que se encuentra en perspectiva el cumplimiento del Pacto Cultural con los ediles. Una actividad propuesta en la vigencia anterior para compartir con la JAL los retos del sector para el siguiente cuatrienio en el que se acojan todos los requerimientos y sentires del sector.
- Mónica Rodríguez, Gestora de Es Cultura Local - componente B del Idartes señala que inicio el proceso de implementación de los 10 proyectos ganadores. Sobre los mismos indica que se compartirán las piezas gráficas a través de la Secretaría técnica para que el CLACP de manera prioritaria esté enterada y pueda acompañar e invitar a participar a la comunidad y el sector en dichos procesos. También pone de manifiesto que se encuentra abierta la participación a un diseñador local a través del proyecto de la artista Isadora, quien adelantará procesos de creación textil sostenible y artística. Invita al CLACP a que se deleguen o se postule uno de los profesionales. (Al respecto, la consejera Juliana Cubillo manifiesta su interés)
- Desde la Secretaría técnica también se indica que es importante contemplar la transición contractual, y ya que se cuenta con el compromiso de acompañar varias localidades se dificulta brindar el acompañamiento pleno en todas las actividades propuestas desde la instancia como nuevas sesiones. También se refiere que la profesional Dayana Molina implementará sus actividades hasta el 22 de enero de 2024.

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100. %**

### III. CONVOCATORIA

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 10 de 12

Se indica por parte del presidente del CLACP que se adelantará la revisión pertinente de los puntos que se encuentran pendientes de su abordaje como: Pacto cultural, Casa de la cultura y acompañamiento de los proyectos locales y a través de ello se definirá la convocatoria de sesión en próximas fechas.

#### IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de reunión	Dayana Molina
Inscripción de la artista Bibiana Patiño al CPL	Bibiana Patiño
Elaboración carta de delegación al CPL desde el CLACP	Orlando Gutiérrez

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No aplica	No aplica

*En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.*


*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda la presente acta se firma por:*

**Original firmado**

**Original firmado**

\_\_\_\_\_  
**ORLANDO GUTIÉRREZ RUEDA**  
Coordinador / Presidente

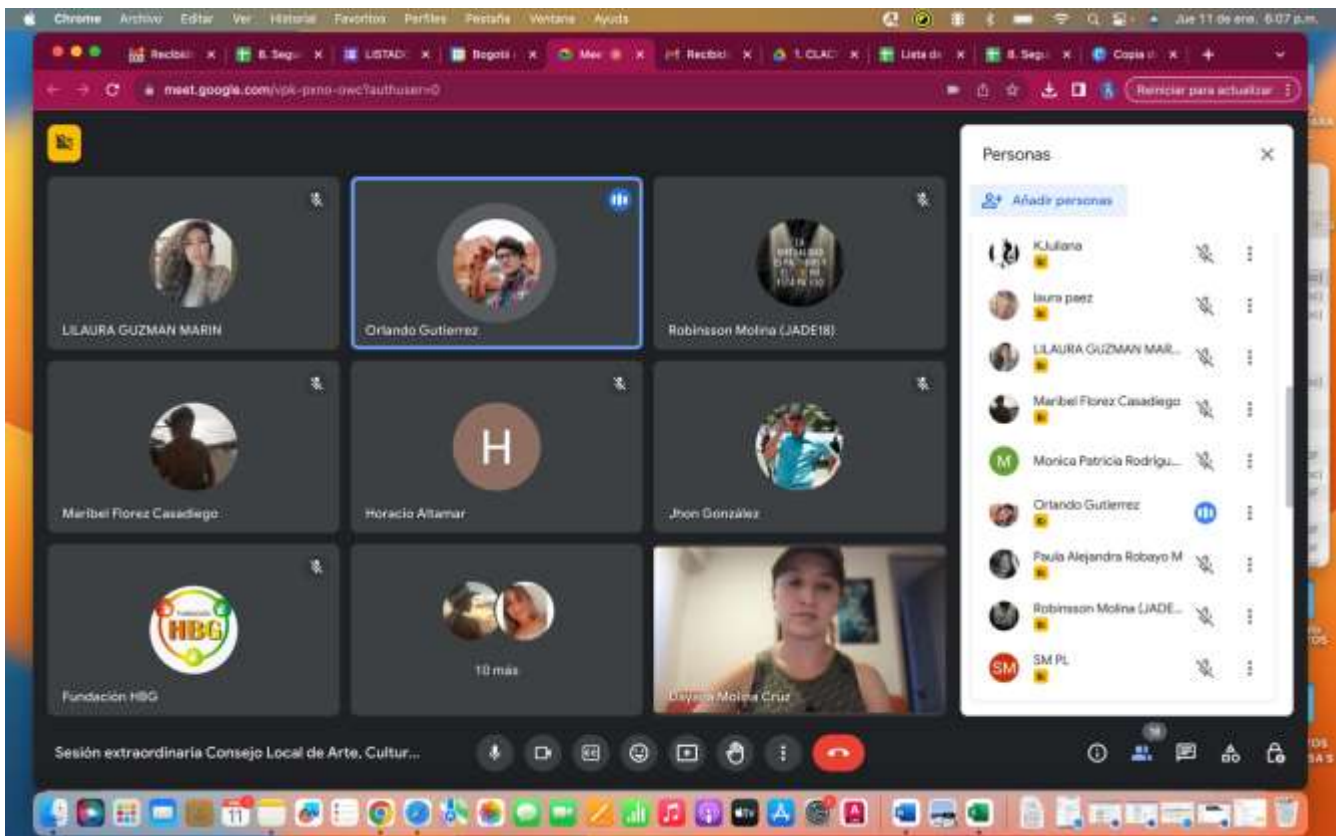
\_\_\_\_\_  
**DAYANA MOLINA**  
Secretaría Técnica


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 11 de 12

**Revisó:** Orlando Gutiérrez  
**Proyecto:** Dayana Molina- Secretaría Técnica  
**Aprobó:** Orlando Gutiérrez

**Anexo 1. Registro fotográfico opcional**



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 11 de enero de 2024 / 12 de 12

